



PERÚ

Presidencia del Consejo
Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 069 -2015 /IRTP

Lima, 09 SEP 2015

VISTO: El Informe médico de fecha 8 de setiembre de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto se otorga descanso médico a la señora Ruth Lola García Florentino, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Entidad, resulta necesario encargar las funciones de la Secretaría del Consejo Directivo, mientras dure la ausencia de la señora Ruth Lola García Florentino, recomendando efectuar dicho encargo a la señora abogada Rosa Esther García More, Directora General de la Oficina de Asesoría Legal (e);

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal", prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, por lo que es necesario formalizar la presente encargatura;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Administración de Personal y la Oficina General de Asesoría Legal; en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2011-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la abogada Rosa Esther García More - Directora General de Asesoría Legal (e), las funciones de la Secretaría del Consejo Directivo, a partir del 9 de setiembre de 2015 hasta el retorno del titular.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.
ROSA GARCÍA MORE
FEDATARIO SUPLENTE
Reg. N° 07 Fecha: 11/9/15